**RESOLUCIÓN 56-2022**

SOLICITUD ISTA-2022-0046

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las ocho horas con veinticinco minutos del día veinte de abril de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información presentada a las ocho horas con veinte minutos del día veintidós de marzo del año dos mil veintidós, por el señor **----**, y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2022-0046, en la que requiere: “””1-COPIA DE INVENTARIO DE RECIBIDO O INCAUTADO AL MOMENTO DE LA OCUPACION O TOMA DE HACIENDA RANCHO GRANDE, EL JUNQUILLO, AHUACHAPAN, INCLUIDO TODOS LOS BIENES Y SEMOMIENTES Y INSTALACIONES Y MEJORAS 2- ACTA DE 1986 EN LA QUE SE PAGO LA INDEMNIZACION DE ESTA PROPIEDAD”” CONSIDERANDO**:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia UFI-03-0025-2022, la Jefatura de Contabilidad, y por medio de la referencia GDR-02-0311-2022 la Gerencia de Desarrollo Rural remite la documentación solicitada a efecto de ser entregada al solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto a el señor **----**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**